



RESOLUCION No. **0372** DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-031-2023

"Por medio del cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare; requiere realizar el siguiente objeto contractual: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que dentro de la modalidad de selección del concurso de méritos, se encuentra el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, según los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, sistema que se aplicará para el presente proceso.

5

RESOLUCION No. 0372 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

2
CMA 031

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas oportunamente por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-CMA-031-2023, aplicando el procedimiento de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6° del Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESOLUCION No. 0372 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-031-2023, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

3
CMA 031

- **OBJETO:** "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- **MODALIDAD DE SELECCION:** Concurso de Méritos Abierto.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	15 de noviembre de 2023	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	15 de noviembre de 2023	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	15 de noviembre de 2023	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	Desde la apertura hasta el 16 de noviembre de 2023 Hasta las 17:00 horas	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	17 de noviembre de 2023	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	17 de noviembre de 2023.	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

RESOLUCION No. 0372 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

<i>Presentación de Ofertas</i>	Desde la apertura hasta las 09:00 horas del 21 de noviembre de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	21 de noviembre de 2023 Hora 09:15 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	22 de noviembre de 2023 al 27 de noviembre de 2023	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	27 de noviembre de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Traslado del informe de evaluación; Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 28 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar</i>	Del 28 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	04 de diciembre de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	04 de diciembre de 2023	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

4
CMA 031

RESOLUCION No. 0372 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

5
CMA 031

<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Gobernación de Casanare, Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador (Carrera 20 No.8 - 02, Tercer Piso - Torre B, Centro Administrativo Departamental) - Yopal Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de Mil Setecientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos M/Cte. (\$ 1.728'731.427.00).

Con el objeto de dar continuidad a la prestación del servicio de Alimentación Escolar, desde el primer día de calendario escolar, para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare, en las estrategias PAE regular mayoritario, Dentro del contexto de Planeación, se procedió a solicitar Vigencias Futuras del Proyecto SUIFP territorio con el código BPIN 2020005850018, aprobado por la Asamblea Departamental mediante ordenanza N°015 de 25 de agosto de 2023; como se indica a continuación: RUBRO: 0.V24.0 en la VIGENCIA 2024 por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.730.328.566,00).

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

RESOLUCION No. 0372 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

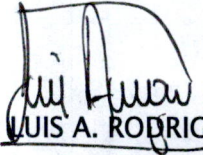
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dada en Yopal, Casanare, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Revisó/Elaboro: **LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO**
Profesional Contratado